

de la Nueva—España, que juzga que no ay Casa, que no le tenga; haciendo grandes aprecio, y estimaciones de de esta Soberana Señora; pero ninguno se ha podido sacar con la igualdad, perfeccion, y hermosura, que demuestra su Divino Original; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

8.<sup>a</sup>—A la octava Pregunta.—Dixo este Testigo, que como Persona que ha visto muchas veces el sitio y territorio donde está fabricada la Iglesia y Hermita de esta Sacratissima Virgen de Guadalupe es, que se hallan muy cerca de ella un Rio, y Laguna, y que por esta causa tiene dicho sitio, y su temperamento por muy humedo, y consiguientemente halla este Testigo, que el estar en su conservacion dicha Santa Imagen, sin lesion ni corrupcion alguna, es conseguido por la Divina Providencia; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

9.<sup>a</sup>—A la novena Pregunta.—Dixo, que todo lo que este Testigo lleva dicho, y declarado es publico, y notorio, publica voz, y fama, y la verdad so cargo del juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó siendole leído, y lo firmó.—Fray Pedro de San Nicolás.—Antemí Luis de Perea Notario Apostolico, y publico.

Testigo 18.<sup>o</sup>—Fray Nicolás Cerdan Provl. de la Orden de S. Hypolito.—61 años.—En la Ciudad de Mexico, á once dias del mes de Marzo, de mil seiscientos sesenta y seis años: el dicho Señor Doctor, y Canonigo Don Francisco de Siles para la dicha provanza, presentó por Testigo á el Padre Fray Nicolás Cerdan Hermano maior Provincial de la Orden, y Hospitalidad del glorioso Martyr San Hippolyto de esta Ciudad, que lo es actual, y lo ha sido otra vez, y Prelado de las Casas, y Hospitalidad de la dicha su Religion, del qual yo el Notario Apostolico, y publico recibí juramento, y havendolo hecho por Dios nuestro Señor, y la señal de la Santa Cruz, y por el Santo Habito de dicha su Religion, y so cargo de el prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor de las preguntas del Interrogatorio presentado.—Dixo, y depuso lo siguiente.

1.<sup>a</sup>—A la primera Pregunta.—Dixo que conoce al Señor Doctor. y Canonigo D. Francisco de Siles por cuiu par-

te es presentado, y que tiene entera noticia de esta causa.

Grates.—De las generales de la Ley.—Dixo, que es de edad de sesenta y un años, y que aunque es sumamente devoto, y affecto á la Virgen Sacratissima nuestra Señora de Guadalupe, que está colocada en su Hermita, y Santuario extramuros de esta Ciudad, procurará decir todo lo que supiere, ajustándose al seguro de su conciencia, y á lo que supiere, y fuere verdad.

2.<sup>a</sup>—De la segunda Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo (de oidas, y cierta ciencia en general, desde que tuvo uso de razon, por averselo dicho, é informadose de ello de Personas antiguas, grandes, y de toda autoridad, que la tuvieron de la tradicion, y Aparicion de esta Sacratissima Señora) es, como á los doze dias del mes de Diciembre del año pasado de mil quinientos treinta y uno siendo en aquella ocasion Prelado de este Arzobispado el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga de la Orden Seraphica de nuestro Padre San Francisco, de buena memoria, que avía llegado á su Casa, y Palacio Arzobispal Juan Diego Indio natural, y vecino que en aquella ocasion era del Pueblo de Quautitlan, y que avía pedido que avisassen á su Señoría Illustrissima, que queria hablarle de parte de la Señora de quien antes le avía traido otros recados, y que aviendo dicho Juan Diego Indio entrado á su presencia, le avía dicho, que la Señora le avía mandado dixesse á su Señoría Illustrissima, que para que se diesse credito á los recados, que le avía traido en su nombre, tomasse aquellas Flores, que traia envueltas en la Tilma, que tenia puesta, y que al descogerla, queriendolas reconocer avía hallado, y visto dicho Señor Arzobispo estampada la Imagen Soberana de nuestra Señora de Guadalupe del Altor, Cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el dia de oy ha tenido, y tiene, y que yendo descogiendo dicha Tilma donde estaba estampada la Sacratissima Imagen, se fueron caiendo por el suelo, y sitial de su Señoría Illustrissima mucha cantidad de hermosissimas Flores de varios, y singulares olores, y colores, y entre ellas muchas Azucenas, y Rosas de Alexandría, que comunmente llaman

de Castilla, de que avía quedado maravillado su Señora con el demas resto de su Familia, que á lo que lleva referido concurrió, y que con mucha devocion, se avía hincado de rodillas, y con summa ternura avía recibido la Sacratissima Imagen, que oy esta colocada extramuros de esta Ciudad en su Iglesia, y Santuario, sin aver oido, ni entendido este Testigo en esta Nueva—España cosa en contrario, sino ser voz comun, y assentada en todo este Reyno aver sido dicha Apparicion en la forma, que lleva referido; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

3.<sup>a</sup>—A la tercera Pregunta.—Dixo, que como lleva referido, y dicho en la antecedente, há sabido, y tenido noticias mui ciertas, y ajustadas, por averse las dado Personas de las mas antiguas de este Reyno de la Nueva—España, de calidad, y virtud mui conocida, como dicho Señor Arzobispo, aviendo experimentado, visto, y reconocido dicha Apparicion, y milagro de esta Soberana Señora, avía tratado, y con effecto dispuesto, con la veneracion, y decencia, que se requeria dar divino culto á dicha Santa Imagen, fabricandole Iglesia, y Hermita en el sitio, puesto, y lugar, donde el dicho Juan Diego Indio le avía señalado, y dicho averselo declarado dicha Santa Imagen en las ocasiones, que le avía dado dichos recados para su Señoría Illustrissima, donde hasta el dia de oy há estado, y está colocada, y há visto este Testigo, que dicha Iglesia, y Santuario es frecuentada mui continuamente de todas las Personas de este Reyno, y de los Señores Arzobispos, y Virreyes, que han sido de esta Nueva—España, y del Excelentissimo Señor Marqués de Mancera Virrey actual, que lo es de ella, teniendo devocion de ir todos los Sabados de cada Semana á visitar á esta Sacratissima Señora, yendo las mas veces todos á su Casa, ó Iglesia en Romerías, y a tener Novenas, offreciendose á esta Sacratissima Señora en todas sus necesidades, y han experimentado el maior consuelo, y alivio de ellas, y es notorio los innumerables Milagros, que la Divina Magestad se ha servido obrar por medio, é intercession de dicha Santa Imagen, y cada dia se van reconociendo muchos mas, y en particular vido este Testigo el que obró esta Sacratissima

Señora por el año passado de mil seiscientos veinte, y nueve, que estando esta Ciudad de Mexico inundada en gran manera, y sin esperanzas de verla seca, todos los vecinos de ella trataron de traer á esta Sacratissima Señora en una Canoa á pedirle el socorro en la affliccion tan grande en que se hallaban por razon de dicha inundacion, y aviendola traído, fué esta Sacratissima Imagen servida de reparar dicha inundacion, y verse, como se vido milagrosamente seca esta Ciudad y aviendola dexado en esta forma, la llevaron, y volvieron con la devocion, y piadoso zelo del estado Ecclesiastico, y Secular, y lo mejor de esta Ciudad á su Iglesia, y Santuario donde estaba colocada extramuros de esta Ciudad; y este Testigo sobre lo que lleva referido, assí de la tradiccion de su Apparicion, como de todo lo demas se remite á los Autos judiciales, que en esta razon estuvieron processados, y á todos los demas que huviere manuscritos por Personas, que con piadosa devocion, y affecto los huvieren hecho; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

4.<sup>a</sup>—A la quarta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, que el Ayate, y Tilma, en que assí quedó, há estado y está estampada la Milagrosa Imagen de nuestra Señora, y del Capote, ó Ferreruelo, de que usaba para cubrirse el dicho Juan Diego Indio, como lo hacen y observan todos los Naturales de esta Nueva—España, es un genero, que se compone de una planta, que llaman Maguei, que siembran, de adonde sacan el hilo, y es un lienzo tan burdo, y basto, que á lo que juzga este Testigo, por ninguna manera, ni por diligencia humana le parece es capaz de admitir, ni recibir, en si la emprimacion, y aparejo de que los Artifices en el Arte del pincel se valen para poder pintar qualquiera Imagen, ú otro Pensamiento, y que sin dicha emprimacion, y aparejo, no ha avido, ni puede aver quien lo pueda conseguir, sino es en los demas lienzos, que están bien textidos, tupidos, é iguales, de que para dicho effecto se valen; con que siempre, ha estado, y está este Testigo en entero conocimiento, que dicha Santa Imagen de Guadalupe, que se halla estampada en dicha Tilma, es obra dispuesta por Angeles; y esto

es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

5<sup>ª</sup>—A la quinta Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva referido, y declarado en las antecedentes, se sabe por tradicion, y cosa assentada en este Reyno, que el dicho Juan Diego Indio era hombre de madura edad, y que siempre avía vivido honesta, y recogidamente, y que era buen Christiano, temeroso de Dios nuestro Señor, y de su conciencia, sin desdeñir jamas en sus buenas costumbres, y modo de proceder en cosa alguna, que le fuesse notada, causando con su ajustado proceder mucho exemplo á todos los que le conocieron, trataron, y comunicaron, y que acabó su vida virtuosa, y Santamente, viviendo á la Santa Imagen en su Iglesia, y Santuario; y que esto es lo que sabe de esta pregunta, y responde á ella.

6<sup>ª</sup>—De la sexta Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva dicho de lo imposible de poderse aparejar, y emprimir dicho lienzo en dicha Tilma, ó Ayate ningun Pensamiento, tiene este Testigo por cierto, y sin poner en ello duda, como lleva declarado, que el hallarse estampada en la Tilma del dicho Juan Diego Indio la dicha Santa Imagen de nuestra Señora fué, y se debe atribuir, y entender aver sido obra sobre natural, y secreto reservado á la divina Magestad, y en la mesma manera la conservacion de los colores de su rostro, manos, ropaje de Tunica, y Manto, que la entresacan, y distinguen de unas Nubes blancas, que tiene por orla, y campo, que cada dia, con aver passado tanto transcurso de tiempo, viendolas este Testigo en diversas ocasiones, que ha estado en dicho Santuario, é Iglesia, le han parecido mas vivas, y acabadas de poner, juntamente con las estrellas, y raios de oro, que tiene en dicho Manto, y Tunica que salen á la redondez de todo el Cuerpo, y á este passo ha tenido la mesma conservacion el Seraphin, que tiene á los Pies, con demostracion, á lo que le parece á este Testigo, de estar substeniendo el Cuerpo de dicha Santa Imagen; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

7<sup>ª</sup>—A la septima Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, como Persona, que en muchas ocasiones ha visto esta Sacratissima Imagen, que

es tan hermosa, y perfecta, que no ha avido, ni se há hallado Maestro, ni Oficial en el Arte de la Pintura, que la aya podido retratar, y copiar, aunque en este Reyno se han sacado muchos, é innumerables Retratos de esta Sacratissima Señora, por ser grande el affecto, y devocion, que le tienen todos los Vecinos de este Reyno de la Nueva-España, que juzga este Testigo, que no ay Casa, que no le tenga, haciendo grandes aprecio, y estimaciones de esta Soberana Señora; pero ninguno se ha podido sacar con la igualdad, perfeccion, y hermosura, que manifiesta su Divino original; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

8<sup>ª</sup>—A la octava Pregunta.—Dixo, este Testigo, que como Persona, que ha visto muchas veces el Sitio, y territorio, donde está fabricada la Iglesia, y Hermita de esta Sacratissima Virgen de Guadalupe, es, que se hallan mui cerca á ella un Rio, y Laguna, y que por esta causa tiene este Testigo dicho sitio, y su temperamento por mui humedo, y consiguientemente reconoce este Testigo, que el hallarse en su conservacion dicha Santa Imagen sin lesion, ni corrupcion alguna, es conseguida por la divina providencia, y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

9<sup>ª</sup>—A la novena Pregunta.—Dixo, que todo lo que este Testigo tiene dicho, y declarado es la verdad, so cargo del juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó siendole leído, y lo firmó—Fray Nicolás Cerdan, Hermano Maior Provincial—Antemí Luis de Peñera, Notario Apostolico, y publico.

*Testigo 19<sup>º</sup>—El Sr. D. Miguel de Cuebas Davalos—81 años.*—En la Ciudad de Mexico, en el dicho dia onze del mes de Marzo, de mil seiscientos sesenta y seis años; el dicho Señor Doctor y Canonigo Don Francisco de Siles para la dicha probanza presentó por Testigo á D. Miguel de Cuebas Davalos Alcalde Ordinaro, que ha sido de esta Ciudad, y obtenido otros Officios de Alcalde maior de esta Nueva-España, del qual yo el Notario Apostolico, y publico recibí juramento, y havien-dolo hecho por Dios nuestro Señor, y la Señal de la Santa Cruz, y so cargo de el prometido de decir verdad,

y siendo preguntado por el tenor de las Preguntas del Interrogatorio —Dixo, y depuso lo siguiente.

1<sup>a</sup>—A la primera Pregunta.—Dixo, que conoce al Señor Doctor, y Canonigo Don Francisco de Siles, por cuiá parte es presentado, y que tiene entera noticia de esta causa.

*Grales.*—De las generales de la Ley.—Dixo, que es de edad de ochenta y un años, y que aunque es sumamente devoto, y affecto á la Virgen Sacratíssima nuestra Señora de Guadalupe, que está colocada en su Hermita, y Santuario extramuros de esta Ciudad, procurará decir todo lo que supiere ajustandose al seguro de su conciencia, y á lo que supiere, y fuere verdad.

2<sup>a</sup>—De la segunda Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo, desde que tuvo uso de razon de oidas, y cierta ciencia en general, por aversele oido á sus Padres, y Antepassados, é informándose assí mesmo de Personas antiguas grandes, y de toda autoridad, que la tuvieron de la tradicion, y Apparicion de esta Sacratíssima Señora, es que á los doze dias del mes de Diciembre del año pasado de mil quinientos treinta y uno, siendo en aquella ocassion Prelado de este Arzobispado el Ilustríssimo, y Reverendíssimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga de la Orden Seraphica de Nuestro Padre San Francisco de buena memoria, que avia llegado á su Casa, y Palacio Arzobispal Juan Diego Indio natural, y vecino que en aquella ocassion era del Pueblo de Quantitlan, y que avia pedido que avisassen á su Señoría Ilustríssima, que queria hablarle de parte de la Señora de quien antes le avia traido otros recados, y que aviendo dicho Juan Diego Indio entrado á su presencia, le avia dicho, que la Señora le avia mandado dixesse á su Señoría Ilustríssima, que para que se diese credito á los recados, que le avia traido en su nombre, tomasse aquellas Flores, que traía envueltas en la Tilma, que tenía puesta, y que al descogerla, queriendolas reconocer avia hallado, y visto dicho Señor Arzobispo estampada la Imagen Soberana de nuestra Señora de Guadalupe del alto cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el dia de oy ha tenido, y tiene, y que yendo descogiendo dicha Til-

ma, donde estaba estampada la Sacratíssima Imagen, se fueron cayendo por el suelo, y Sitial de su Señoría Ilustríssima mucha cantidad de hermosísimas Flores de varios, y singulares olores, y colores, y entre ellas muchas Azucenas, y Rosas de Alejandria, que comunmente llaman de Castilla, de que avia quedado maravillado su Señoría con el demás resto de su Familia, que á lo que lleva referido avia concurrido, y que con mucha devocion se avia hincado hincado de rodillas, y con summa ternura havia recibido la Sacratíssima Imagen, que oy está colocada extramuros de esta Ciudad en su Iglesia, y Santuario, sin aver oido, ni entendido este Testigo en esta Nueva—España cosa en contrario, sino ser voz comun, y assentada en todo este Reyno, aver sido dicha Apparicion en la forma, que lleva referido; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

3<sup>a</sup>—A la tercera Pregunta.—Dixo, que como lleva dicho en la antecedente, ha sabido, y tenido muy ciertas noticias, por averse las dado sus Padres, y Antepassados, y Personas de las mas antiguas de este Reyno de la Nueva - España de toda calidad, y virtud muy conocida, de como dicho Señor Arzobispo, aviendo experimentado, visto, y reconocido dicha Apparicion, y Milagro de esta Soberana Señora avia tratado, y con effecto dispuesto con la veneracion, y decencia, que se requería dar divino culto á dicha Santa Imagen, fabricandole Iglesia, y Hermita en el puesto, sitio, y lugar, donde el dicho Juan Diego Indio le avia señalado, y dicho aversele declarado dicha Santa Imagen en las ocasiones, que le avia dado dichos recados para su Señoría Ilustríssima, donde hasta el dia de oy há estado, y está colocada, y ha visto este Testigo, que dicha Iglesia, y Santuario se frequenta muy continuamente de todas las Personas de este Reyno, y de los Señores Arzobispos, y Virreyes, que han sido de esta Nueva—España, y del Excelentíssimo Señor Marqués de Mancera Virrey actual, que lo es de ella, teniendo devocion de ir todos los sabados de cada Semana á visitar á esta Sacratíssima Señora, yendo las mas veces todos á su Casa, é Iglesia en Romerías á tener Novenas, ofreciendose á esta Sacratíssima Señora en todas sus necessidades, y han ex-

perimentado su maior consuelo, y alivio en ella, y es notorio los innumerables Milagros, que la Divina Magestad se ha servido obrar por medio, é intercession de dicha Santa Imagen, y cada dia se van reconociendo muchisimos mas, y en particular vido este Testigo el que obró esta Sacratissima Señora por el año passado de mil seiscientos veinte, y nueve, que estando esta Ciudad de Mexico inundada en gran manera, y sin esperanza de verla seca, todos los Vecinos de ella, trataron de traer á está Sacratissima Señora en una Canoa á pedirle el socorro en la affliccion tan grande, en que se hallaban por razon de dicha inundacion, y aviendola traído fué esta Sacratissima Señora servida de reparar y detener dicha inundacion, y verse como se vido milagrosamente seca esta Ciudad, y aviendola dexado en esta forma, la llevaron, y volvieron con la devocion, y piadoso zelo del estado Ecclesiastico, y secular, y lo mejor y mas noble de esta Ciudad á su Iglesia, y Santuario donde estaba colocada extramuros de esta Ciudad; y este Testigo sobre lo que lleva referido, assí de la tradicion de su Apparicion, como de todo lo demas, se remite á los Autos judiciales, que en esta razon estuvieren processados, y á todos los demas que huviere manuscritos por Personas, que con piadosa devocion, y affecto lo huvieren hecho; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

4ª—A la quarta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, que el Ayate, y Tilma, en que assí se quedó, y está estampada la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora, era Capote, ó Ferruelo, de que usaba para cubrirse el dicho Juan Diego Indio, como lo hacen, y observan todos los Naturales de esta Nueva-España, el qual es un genero, que se compone de una planta, que llaman Maguei, que siembran, de donde sacan el hilo, y el lienzo que de el tejen es tan burdo, y basto, que á lo que juzga este Testigo, por ninguna manera, ni por diligencia humana le parece es capaz á admitir, ni recibir en sí la imprimacion, y aparejo de que los Artifices en el Arte del Pincel se valen para poder pintar qualquiera Imagen, ú otros Pensamientos, y que sin dicha imprimacion, y aparejo, no ha avido, ni puede aver quien lo pueda conseguir, sino es en los demas lien-

zos, que están bien texidos, tupidos, é iguales, de que para dicho effecto se valen dichos artísices; conque siempre há estado, y está este Testigo en entero conocimiento, que dicha Santa Imagen de Guadalupe, que se halla estampada en dicha Tilma, es obra dispuesta por Angeles; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

5ª—A la quinta Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva referido, y declarado en la antecedente, se sabe por tradicion, y cosa assentada en este Reyno, que el dicho Juan Diego Indio era hombre de madura edad, y que siempre avía vivido honesta, y recogidamente, y que era buen Christiano, temeroso de Dios nuestro Señor, y de su conciencia, sin desdecir jamás en sus buenas costumbres, y modo de proceder en cosa alguna, que le fuesse notada, causando con su ajustado proceder mucho exemplo á todos los que le conocieron, trataron, y comunicaron, y que acabó su vida virtuosa, y santísimamente, sirviendo á la Santa Imagen en su Iglesia, y Santuario; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

6ª—De la sexta Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva dicho de lo imposible de poderse aparejar, ni emprimir dicho lienzo en dicha Tilma, ó Ayate qualquiera Pensamiento, tiene este Testigo por cierto, y sin poner en ello duda, como lleva declarado, que el hallarse estampada en la Tilma del dicho Juan Diego Indio la dicha Santa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, se debe atribuir, y entender aver sido obra sobre natural, y secreto reservado á la Divina Magestad, y en la mesma manera la conservacion de las colores de su rostro, manos, ropaje de Tunica, y Manto, que la entresacan, y distinguen de unas nubes blancas, que tiene por orla, y campo, que cada dia, con aver passado tanto transcurso de tiempo, viendolas este Testigo en diversas ocasiones, que ha estado en dicho Santuario, é Iglesia le han parecido mas vivas, y acabadas de poner juntamente, con las estrellas, y Rayos de oro, que tiene en dicho Manto, y Tunica, que salen á la redondez de todo el cuerpo, y á este passo há tenido la mesma conservacion el Seraphin, que tiene á los pies, en demostracion á lo que le parece á este Testigo de estar

substendiendo el Cuerpo de dicha Santa Imagen; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

7ª.—A la septima Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, que como Persona, que en muchas ocasiones ha visto esta Sacratissima Imagen, que es tan hermosa, y perfecta, que no há auido, ni se há hallado Maestro, ni Official en el Arte de la Pintura, que la aya podido retratar, ni copiar, aunque en este Reyno se han sacado muchos, é innumerables retratos de esta Sacratissima Señora, por ser grande el affecto, y devocion, que le tienen todos los Vecinos de este Reyno de la Nueva—España, y con ella juzgan ser siempre su Retrato el mejor, y no hay Casa, que no le tenga, haciendo grandes aprecio, y estimaciones de esta Soberana Señora; pero ningun retrato se ha podido sacar, con la igualdad, perfeccion, y hermosura, que tiene su Divino Original; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

8ª.—A la octava Pregunta.—Dixo este Testigo, que como Persona que há estado, y visto muchas veces el sitio, y territorio, donde está fabricada la Iglesia, y Hermita de esta Sacratissima Virgende Guadalupe es, que se hallan muy serca á ella un Rio, y Laguna, y que por esta causa tiene este Testigo, que su sitio es temperamento muy humedo, y consiguientemente reconoce, que el hallarse en su conservacion dicha Santa Imagen, sin lesion, ni corrupcion alguna en tiempo tan largo, como es el de ciento treinta y quatro años, es conseguida por la Divina providencia; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

9ª.—A la novena Pregunta.—Dixo, que todo lo que este Testigo tiene dicho, y declarado es la verdad so cargo del juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó, siendole leído, y lo firmó.—Don Miguel de Cuevas Davalos.—Antemí Luis de Perea Notario Apostolico y publico.

Testigo 20ª.—D. Diego Cano Moctezuma Cavallero del Orden de Santiago. 61 años.

En la Ciudad de Mexico, en el dicho dia onze de Marzo, de mil seiscientos sesenta y seis años: el dicho Señor Doctor, y Canonigo Don Francisco de Siles, para la

dicha Probanza presentó por Testigo á Don Diego Cano Moctezuma Cavallero de la Orden de Santiago, Alcalde Ordinario, que ha sido de esta Ciudad dos veces, la una por el año pasado de seiscientos treinta y ocho, y la otra en el año de cinquenta y ocho, Persona que ha estado ocupada muy ordinariamente en los maiores Officios de Alcalde maior de esta Nueva—España, del qual yo el Notario Apostolico, y publico recibí juramento, y aviendolo hecho en debida forma de derecho, y por el Santo Habito, que trae en los Pechos, siendo preguntado por el tenor de las Preguntas del Interrogatorio presentado.—Dixo, y depuso lo siguiente.

1ª.—A la primera Pregunta.—Dixo, que conoce al Señor Doctor, y Canonigo Don Francisco de Siles, por cuya parte es presentado, y tiene noticia de esta causa, y tradicion en ella en orden á la Apparicion de la Virgen Soberana nuestra Señora de Guadalupe, que está colocada en su Iglesia, y Santuario extramuros de esta Ciudad, y que como Nieto del Emperador Moctezuma dirá, y declarará todo lo que supiere de ajustadas, y verdaderas noticias, que ha tenido, y sabido como tal de sus Antepassados, y de otras Personas de esta Nueva—España.

Grales.—De las generales de la Ley.—Dixo, que es de edad de sesenta y un años, y que no le toca ninguna de ellas mas de la summa devocion, y affecto, que tiene á esta Sacratissima Señora de Guadalupe.

2ª.—De la segunda Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo desde que tuvo uso de razon de oidas, y cierta ciencia en general, por averselo oído á sus Padres, y Antepassados, é informadose assí mesmo de Personas antiguas, grandes, y de toda autoridad, que la tuvieron de la tradicion, y apparicion de esta Sacratissima Señora es, que á los doze dias del mes de Diciembre del año pasado, de mil quinientos treinta y uno, siendo en aquella ocasion Prelado de este Arzobispado el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga de la Orden Seraphica de Nuestro Padre San Francisco, de buena memoria, que avía llegado á su Casa, y Palacio Arzobispal Juan Diego Indio natural, y vecino, que en aquella ocasion era

del Pueblo de Quautitlan, y que avía pedido, que avisassen á su Señoría Illustríssima, que queria hablarle de parte de la Señora, de quien antes le avía traído otros recados, y que aviendo entrado dicho Juan Diego Indio á su presencia, le avía dicho, que la Señora le avía mandado dixesse á su Señoría Illustríssima, que para que diesse credito á los recados, que le avía traído en su nombre, tomasse aquellas Flores, que traía embueltas en la Tilma que tenia puesta, y que al descogerla, queriendolas reconocer avía hallado, y visto dicho Señor Arzobispo estampada la Imagen Soberana de nuestra Señora de Guadalupe del altor, Cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el día de oy ha tenido, y tiene, y que yendo descogiendo dicha Tilma, donde estaba estampada la Sacratíssima Imagen, se fueron caiendo por el suelo, y Sitial de su Señoría Illustríssima mucha cantidad de hermosísimas Flores, de varios y singulares olores, y colores, y entre ellas muchas Azúcenás, y Rosas de Alexandria, que comunmente llaman de Castilla, de que avía quedado maravillado su Señoría con el demas resto de su Familia, que á lo que lleva referido avía concurrido, y con mucha devoción se avía hincado de rodillas, y con summa ternura avía recibido la Sacratíssima Imagen, que oy está colocada extramuros de esta Ciudad en su Iglesia, y Santuario, sin aver oido, ni entendido este Testigo en esta Nueva—España cosa en contrario, sino ser voz comun, y assentada en todo este Reyno aver sido dicha Apparicion en la forma que lleva referido; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

3<sup>a</sup>—A la tercera Pregunta.—Dixo, que como lleva dicho en la antecedente, há sabido, y tenido muy ciertas noticias, por averse las dado sus Padres, y Antepassados, y Personas de las mas antiguas de este Reyno de la Nueva—España de toda calidad, y virtud muy conocida, de como dicho Señor Arzobispo, aviendo experimentado, visto, y reconocido dicha Apparicion, y milagro de esta Señora, avía tratado, y con effecto dispuestto con la veneracion, y decencia, que se requeria dar divino culto á dicha Santa Imagen, fabricandole Iglesia, y Hermita en el Sitio, puesto, y lugar donde el dicho Juan Diego Indio le avía señalado, y dicho averse-

lo declarado dicha Santa Imagen en las ocasiones, que le avía dado dichos recados para su Señoría Illustríssima, donde hasta el día de oy há estado, y está colocada, y há visto este Testigo, que dicha Iglesia, y Santuario se frequenta continuamente de todas las Personas de este Reyno, y de los Señores Arzobispos, y Virreyes, que han sido de esta Nueva—España, y del Excelentíssimo Señor Marqués de Mancera Virrey actual, que lo es de ella, teniendo devocion de ir todos los Sabados de cada Semana á visitar esta Sacratíssima Señora, yendo las mas veces todos á su Casa, é Iglesia en Romerías, y á tener Novenas, ofreciendose á esta Sacratíssima Señora en todas sus necessidades, y han experimentado su maior consuelo, y alivio en todas ellas; y es notorio los innumerables milagros, que la Divina Magestad se ha servido obrar por medio, é intercession de dicha Santa Imagen, y cada dia se van reconociendo muchos mas, y en particular vido este Testigo el que obró esta Sacratíssima Señora por el año passado de mil seiscientos veinte y nueve, estando esta Ciudad de Mexico inundada en gran manera, y sin esperanza de verla seca, todos los vecinos de ella trataron de traer á esta Sacratíssima Señora en una Canoa á pedirle el socorro en la affliccion tan grande, en que se hallaban por razon de la dicha inundacion, y verse, como se vido milagrosamente seca esta Ciudad, y aviendola dexado en esta forma, la llevaron, y volvieron con la devocion, y piadoso zelo del estado Ecclesiastico, y Secular, y lo mejor, y mas noble de esta Ciudad á su Iglesia, y Santuario donde estaba colocada extramuros de esta Ciudad, y este Testigo sobre lo que lleva referido, assí de la tradicion de su Apparicion; como de todo lo demás, se remite á los Autos judiciales, que en esta razon estuvieron processados, y á todos los demas que huviere escritos de mano por Personas, que con piadosa devocion, y affecto lo huvieren hecho; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

4<sup>a</sup>—A la quarta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, que el Ayate, y Tilma, donde assí quedó estampada la milagrosa Imagen de nuestra Señora era el Capote, ó Ferreruero de que usaba

para cubrirse el dicho Juan Diego Indio, como lo hacen, y observan todos los Naturales de esta Nueva—España, el qual es un genero, que se compone de una planta que llaman Maguel, que siembran, de adonde sacan el hilo, y el lienzo que de el texen tan burdo, y basto, que á lo que juzga este Testigo, por ninguna manera, ni por diligencia humana le parece es capaz á admitir, ni recibir en si la emprimacion, y aparejo de que los Artifices en el Arte del Pincel se valen para poder pintar qualquiera Imagen, ú otros Pensamientos, y que sin dicha emprimacion, y aparejo, no ha avido, ni puede aver quien lo consiga, sino es en los otros lienzos, que están bien texidos, tupidos, é iguales, de que para dicho effecto se valen dichos Artifices; conque siempre há estado, y está este Testigo en entero conocimiento, que dicha Santa Imagen de Guadalupe, que se halla estampada en dicha Tilma, es obra dispuesta por Angeles; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

5<sup>a</sup>—A la quinta Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva referido, y declarado en las antecedentes, se sabe por tradicion, y cosa assentada en este Reyno, que el dicho Juan Diego Indio era hombre de madura edad, y que siempre avía vivido honesta, y recogidamente, y que era buen Christiano, temeroso de Dios nuestro Señor, y de su conciencia, sin desdecir jamás en sus buenas costumbres, y modo de proceder en cosa alguna, que le fuesse notada, causando con su ajustado proceder mucho exemplo á todos los que le conocieron, trataron, y comunicaron, y que acabó su vida virtuosa, y santísimamente sirviendo á la Santa Imagen en su Iglesia, y Santuario; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

6<sup>a</sup>—A la sexta Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva dicho de lo imposible de poderse aparejar, é imprimir dicho lienzo en dicha Tilma, ó Ayate qualquier Pensamiento, tiene este Testigo por cierto, y sin poner en ello duda, como lleva declarado, que el hallarse estampada en la Tilma del dicho Juan Diego Indio la dicha Santa Imagen de nuestra Señora fue, y se debe atribuir, y entender aver sido obra sobrenatural, y secreto reservado á la Divina Magestad, y en la mesma ma-

nera la conservacion de las colores de su Rostro, y Manos, Ropaje de Tunica, y Manto, que la entresacan, y distinguen de unas nubes blancas, que tiene por orla, y campo, que cada día, con aver passado tanto transcurso de tiempo, viendolas este Testigo en diversas ocasiones, que há estado en dicho Santuario, é Iglesia, le han parecido mas vivas y acabadas de poner, juntamente con las estrellas, y raios de oro, que tiene en dicho Manto, y Tunica, que salen á la redondéz de todo el Cuerpo, y á este passo há tepido la mesma conservacion el Seraphin, que tiene á los Pies, con demostracion, á lo que le parece á este Testigo, de estar substanciando el Cuerpo de dicha Santa Imagen; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

7<sup>a</sup>—A la septima Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, que como Persona, que en muchas ocasiones ha visto esta Sacratissima Imagen, que es tan hermosa, y perfecta, que no ha avido, ni se ha hallado Maestro, ni Oficial en el Arte de la Pintura, que la aya podido retratar, ni copiar, aunque en este Reyno se han sacado muchos, é innumerables Retratos de esta Sacratissima Señora, por ser grande el affecto, y devocion, que letienen todos los Vecinos de este Reyno de la Nueva—España, y con ella juzgan ser siempre su Retrato el mejor, y no ay Casa, que no le tenga, haciendo grandes aprecio, y estimaciones de esta Soberana Señora; pero ningun Retrato se há podido sacar con la igualdad, perfeccion, y hermosura, que tiene su divino original; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

8<sup>a</sup>—A la octava Pregunta.—Dixo este Testigo, como Persona, que há estado, y visto muchas veces el sitio, y territorio donde está fabricada la Iglesia, y Hermita de esta Sacratissima Virgen de Guadalupe, es que se hallan muy cerca de ella un Rio, y Laguna, y que por esta causa tiene este Testigo entendido, que su sitio es temperamento muy humedo, y consiguientemente reconoce, que el hallarse en su conservacion dicha Santa Imagen sin lesion, ni corrupcion alguna en tiempo tan largo, como es el de ciento treinta y quatro años, es conseguido por la Divina Providencia; y esto es lo que sabe de